

**ORGANISMOS EJECUTORES****AGENCIA DE COMPRAS DE  
LAS FUERZAS ARMADAS****Aceptan renuncia de Asesor I del Despacho  
Jefatural de la Agencia de Compras de las  
Fuerzas Armadas****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 177-2017-ACFFAA**

Lima, 10 de octubre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2017-ACFFAA, se designó al señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA, en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Asesor I del Despacho Jefatural que venía desempeñando, por lo que corresponde emitir la Resolución de aceptación de su renuncia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA al cargo de confianza de Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 099-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 104-2017-ACFFAA.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución al interesado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas  
Armadas

1575132-1

**INSTITUTO NACIONAL  
DE DEFENSA CIVIL****Designan Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales de la Oficina General de  
Administración del INDECI****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 218-2017-INDECI**

10 de octubre del 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil –

INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que “la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI de fecha 12 de junio de 2017, se determinó los cargos de confianza en el INDECI, correspondiendo tal calificación el cargo de Asesor de la Alta Dirección;

Que, en consecuencia, al encontrarse vacante el cargo de Asesor de la Alta Dirección del INDECI, resulta pertinente designar al profesional que lo desempeñará;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, Resolución Suprema N° 033-2017/DE, y con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a partir del 12 de octubre de 2017 al señor Ingeniero AGUSTIN SIMON ELADIO BASAURI ARAMBULO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en la página Web e Intranet Institucional.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese,

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

1574708-1

**ORGANISMOS REGULADORES****ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA****Aprueban “Tipificación y Escala de Multas  
por incumplimiento a las disposiciones  
aprobadas mediante Resolución N° 206-  
2017-OS/CD”****RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN  
EN ENERGIA Y MINERÍA OSINERGMIN  
N° 207-2017-OS/CD**

Lima, 10 de octubre de 2017